

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas. Pasa a Despacho de la señora juez el presente proceso informándole que en memorial que antecede la apoderada del cesionario Leonidas Jaramillo y el apoderado del extremo ejecutado solicitan pago de depósitos judiciales. Manizales 11 de diciembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandado:	LUIS CARLOS JARAMILLO ECHEVERRY
Radicado No.:	170013103005-2020-00188-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de cara al memorial allegado por el extremo ejecutante y ejecutado, se hace necesario requerir a aquel para que presente liquidación actualizada del crédito en esta causa.

En ese mismo sentido se requiere al acreedor de remanentes en esta causa, esto es, al señor Luis Eduardo Salazar; quien deberá allegar la respectiva liquidación aprobada por el Juzgado de Instancia e informar el estado actual del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb955294cbd3c1aeb37a03de225b807fff9b159b68037a80687f1e89dff5d5a**

Documento generado en 12/12/2023 06:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>